



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Geografía e Historia de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502331
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía e Historia
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



En los autoinformes se constata que la valoración sobre el proceso de implantación es llevada a cabo por el SIGC, en base fundamentalmente a los indicadores, y el apartado correspondiente hace referencia a dicho sistema de garantía interna de calidad cuyas reuniones para el curso analizado han sido únicamente dos. Posteriormente, sí se hace un análisis detallado en el examen de los indicadores y una valoración del proceso de implantación del título, en general desde una perspectiva excesivamente optimista.

Se recomienda estimar pormenorizadamente los datos reales comparando con los previstos en la memoria verificada con el fin de detectar desajustes y debilidades, y, de este modo, diseñar acciones que mejoren el desarrollo del título.

Se recomienda que la Comisión de Calidad establezca un calendario de reuniones y defina los contenidos de cada una de ellas más allá de la mera gestión documental.

Se recomienda priorizar aquellas acciones de mejora correspondientes al fortalecimiento de contenidos y recursos de formación del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Revisados los autoinformes, si bien se lleva a cabo un análisis pormenorizado de los indicadores establecidos por la CURSA, sin embargo su estimación ponderada no siempre se toma en cuenta. Algunos datos, como el grado de cobertura de plazas, resultan llamativos, se indica que para el curso 2011-12 llegó a un 101,67 %.

Se recomienda estimar los resultados comparándolos con las previsiones de la memoria verificada del título.

Se recomienda confrontar los datos con los resultados de otras titulaciones de la Universidad, y de títulos similares en otras Universidades.

Se recomienda, sobre la base de los resultados, definir acciones para mejorar aspectos de debilidad del título.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. Las recomendaciones que contiene el informe de verificación fueron valoradas y resueltas en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (marzo/2013):

En cuanto a las recomendaciones del informe de seguimiento, se han realizado algunas acciones destinadas a solventar inadecuaciones. No obstante, siguen sin tomarse en cuenta las recomendaciones relativas a la periodización pautada de las mejoras y al seguimiento de su evolución.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora resulta destacable por el detalle, la estructuración y la visualización.

No obstante, debiera incorporar:

- (a) un calendario previamente definido en sus pautas y contenidos de la comisión de coordinación del Grado, que garantice el seguimiento de resultados en cada una de las acciones previstas;
- (b) una ruta de hitos parciales que permita dicho seguimiento de los procesos de mejora;
- (c) una implementación de las acciones que incluya recursos innovadores de aprendizaje y de sistemas actualizados de docencia.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES